

## ENFOQUE DE SEGURIDAD VIGENTE Y LÍMITES DE LAS POLÍTICAS PARA UNA SOCIEDAD SEGURA Y RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN INDOAMÉRICA

### *CURRENT SECURITY APPROACH AND POLICY LIMITS FOR A SAFE AND HUMAN RIGHTS-RESPECTFUL SOCIETY IN INDO-AMERICA*

Gino Ríos Patio\*

Presidente de la Asociación Peruana de Criminología "Ama Hucha"  
Perú

**Recibido:** 20 de mayo del 2025

**Aprobado:** 28 de mayo del 2025

#### RESUMEN

El artículo cuestiona el paradigma securitario basado en el castigo penal y propone entender la seguridad integral como el goce efectivo de derechos humanos. Sostiene que la criminalidad es un fenómeno social y político, originado por desigualdad, exclusión y relaciones conflictivas, agravadas por el neoliberalismo y la mediatización de la violencia. Con metodología documental y una encuesta (203 personas), muestra mayorías que rechazan el endurecimiento de penas y la prisión preventiva como soluciones, y prefieren la prevención. Concluye que se requieren políticas públicas integrales, inclusión social y gestión política no autoritaria para reducir la inseguridad y proteger la dignidad humana.

**Palabras clave:** seguridad integral, criminalidad, prevención del delito, política pública.

#### ABSTRACT

*The article challenges the security paradigm based on criminal punishment and proposes understanding comprehensive security as the effective enjoyment of human rights. It argues that crime is a social and political phenomenon, originating from inequality, exclusion, and conflictive relationships, exacerbated by neoliberalism and the media's portrayal of violence. Using documentary research and a survey (203 people), it shows that a majority reject harsher penalties and pretrial detention as solutions, preferring prevention. It concludes that comprehensive public policies, social inclusion, and non-authoritarian political management are required to reduce insecurity and protect human dignity.*

**Keywords:** comprehensive security, crime, crime prevention, public policy.

#### SUMARIO

I. Introducción II. Métodos III. Resultados IV. Discusión V. Conclusiones VI. Bibliografía

**Para citar este artículo:** Ríos Patio, G. A. T. (2026). Enfoque de seguridad vigente y límites de las políticas para una sociedad segura y respetuosa de los derechos humanos en Indoamérica. *Vox Juris*, 44(2), [pp. 13–32]. DOI: <https://doi.org/> [DOI-asignado]

\* Gino Ríos Patio. Doctor en Derecho, Doctor en Educación por la Universidad de San Martín de Porres, Doctor en Criminología por la Universidad Huamani Mundial, México. Además, es Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres. Presidente de la Asociación Peruana de Criminología "Ama Hucha". ORCID: 0000-0002-0209-2645. Correo: [griosp@usmp.pe](mailto:griosp@usmp.pe)

## I. INTRODUCCIÓN

El ser humano está destinado a vivir en sociedad para subsistir. Solitario, como un ermitaño, no podría sobrevivir. Esta necesidad de convivir conlleva el beneficio de la cooperación y la solidaridad, pero también el peligro de la violencia e inseguridad que traen consigo el riesgo de muerte. De modo tal que la vida social armoniosa y pacífica es necesaria para la supervivencia humana, de lo contrario si es conflictiva y violenta se torna insegura y peligrosa.

La ciencia es el mayor y mejor emprendimiento del hombre, pues le permite vivir más tiempo y con una mejor calidad de vida. Contrariamente, la violencia origina que el hombre viva menos y sin tranquilidad. En la sociedad hay conflictividad y esta es positiva porque de la sana discrepancia emerge la solución por métodos auto compositivos como el diálogo en el trato directo; o por medios hetero compositivos como la amigable composición, la conciliación, la mediación, el arbitraje y la transacción. Pero también puede resultar negativa cuando no hay diálogo y el conflicto se pretende resolver mediante la violencia, sea estatal o privada, lo cual origina el crimen, que no es otra cosa que la conducta violenta que busca dar solución a un conflicto interpersonal o social en beneficio de una parte y en perjuicio de la otra parte.

La conducta violenta surge en el ámbito de las interacciones personales y las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, recintos todos ellos de esencia dinámica y mudable, de ahí que, como el conflicto entre los hombres es inevitable por la naturaleza humana, por la menor cantidad de recursos disponibles para satisfacer las necesidades respecto a la mayor cantidad de población y por la creación incesante de necesidades artificiales por los distintos sistemas que impactan en la programación neurolingüística; lo racional es aceptar una cuota sensata de criminalidad como algo normal en todas las sociedades, pero de ninguna manera consentir un incremento ilimitado de la cantidad de violencia ni admitir una ampliación perversa en las modalidades y expresiones violentas. Semejante hipertrofia revela que la parte irracional del hombre prevalece sobre la racional, lo cual significa que el hombre está dejando de ser, para limitarse solamente a reaccionar primitivamente.

La falta de seguridad en la sociedad y la mítica reacción estatal violenta a través del poder punitivo, que son fuente y factor al mismo tiempo del paradigma securitario y la ineficaz política de seguridad actuales, constituyen el problema de la presente investigación, porque es una situación fáctica generalizada en los países de la región indoamericana que crea un obstáculo al desarrollo normal de la vida humana en el seno social, razón por la cual requiere urgente y temprana solución.

Esta situación problemática necesita de una respuesta científica integral desde la sociología, la criminología y la ciencia política, y de una acción política que implemente las acciones recomendadas por aquella para su solución, razón por la cual la investigación analizó la criminalidad desde la perspectiva sociológica y politológica, con los fundamentos de la criminología, con el objetivo principal de impugnar la el paradigma y la política de seguridad referidas, para plantear la exigencia de construir una sociedad segura en la que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad sea, verdadera y no declarativamente, el fin supremo de la sociedad y del Estado en la región indoamericana.

La investigación parte de la constatación objetiva y manifiesta de que los países de nuestra región indoamericana constituyen una sola unidad de análisis en materia de cuestión criminal, como resultado de un pasado histórico común en el que la cultura, civilización y población nativa fue diezmada y colonizada; un presente idéntico con desigualdad, exclusión, discriminación, gobiernos populistas y una corrupción arraigada; y un futuro incierto en términos de desarrollo humano y estabilidad institucional.

El hecho de que la región indoamericana es la más violenta y desigual del planeta es un indicador incontrovertible sobre este aspecto, que es destacado unánimemente en sus informes por las organizaciones internacionales que estudian la economía y el crimen, tales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); los medios de comunicación internacionales tales como BBC News Mundo; el Mundo; y ABC Internacional e instituciones como Latinobarómetro, entre otros.

La investigación es importante y se justifica porque la violencia, criminalidad y falta de seguridad es un grave problema que tiene una vigencia dilatada en nuestra realidad regional; y porque la reacción

penal históricamente ejercitada por los gobiernos para hacerle frente ha resultado siempre inefectiva, ineficiente e ineficaz.

## II. MÉTODOS

La investigación es de tipo analítico y aplicado, pues intenta desarrollar una aproximación teórica para desterrar los mitos de la reacción penal desmesurada y plantear, desde la visión multidisciplinar sociológica, antropológica y politológica, una propuesta para construir una sociedad segura en la que se respete la dignidad humana.

El nivel de la investigación es documental porque está basada en fuentes secundarias, tales como documentos doctrinarios y estadísticos, así como en una encuesta de 25 preguntas, aplicada a una muestra conformada por 203 personas, de manera probabilística, entre estudiantes universitarios, profesionales y ciudadanos comunes de distintos países de la región indoamericana, mediante el sistema Google Forms; y explicativo porque intenta encontrar las causas del problema descrito y planteado en la introducción.

El método de la investigación es lógico inductivo porque parte de las opiniones particulares para llegar a conocimientos generales. El diseño de la investigación es no experimental pues no hay manipulación de variables; y cualitativo porque estudia la conducta criminal, la situación de violencia y las causas que la originan.

La técnica empleada para el procesamiento y análisis de la información recogida con la encuesta se considera confiable y válida porque refleja un dominio específico de contenido acerca de la violencia, criminalidad, confianza en el sistema judicial y político, así como en lo que se entiende por seguridad. Los datos levantados se interpretaron mediante los métodos sintético, analítico e inductivo. A continuación, se muestran y analizan los resultados de la encuesta aplicada.

## III. RESULTADOS<sup>1</sup>



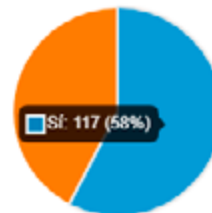
El 97% de los encuestados respondió que está de acuerdo en que la seguridad integral consiste en el goce real y efectivo de los derechos humanos, mientras que solo el 3% respondió que no está de acuerdo. Es probable que este porcentaje minoritario considere que la seguridad consiste en no sufrir algún daño en su persona o patrimonio, lo que corresponde al concepto restringido de seguridad ciudadana. Es indudable que el concepto de seguridad expresa la inexistencia de peligros y riesgos que puedan generar un daño físico, psicológico o material en los individuos y en la sociedad en general. En esa línea, el hecho de no poder ejercer los derechos fundamentales a plenitud origina daño y perjuicio, y deteriora la dignidad de la persona humana, con lo cual se está incurso en el concepto de seguridad integral. Piénsese al respecto en una restricción arbitraria de los derechos políticos o una limitación irrazonable de los derechos económicos, sociales y culturales por motivos de mala gestión pública.

<sup>1</sup> La encuesta fue de 25 preguntas. Las gráficas aparecen numeradas desde 3 hasta 27 porque los dígitos 1 y 2 corresponden al nombre y al documento de identidad.

4. ¿Considera que en su país no hay seguridad integral?

[Más detalles](#)

● Sí	117
● No	86

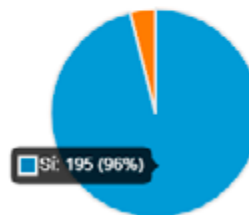


El 58% de los encuestados considera que en su país no hay seguridad integral, mientras que el 42% opina que sí hay seguridad integral en su país. En línea con el concepto de seguridad integral, que es tributario de la democracia, se tiene que dichos porcentajes no están alejados al 49% de latinoamericanos que, según el Informe Latinobarómetro (2021:18), apoya la democracia; y el 63% de los latinoamericanos que consideran que la democracia en la región puede tener grandes problemas -que el investigador resume en desigualdad, exclusión y pobreza- pero es el mejor sistema de gobierno (2021:31) o, para decirlo eufemísticamente, el menos malo de los sistemas de gobierno, con lo cual admiten que el goce real de sus derechos fundamentales no es pleno.

5. ¿Entiende que la seguridad integral es un fin esencial del Estado?

[Más detalles](#)

● Sí	195
● No	6



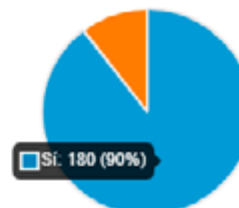
El 96% de los encuestados entiende que la seguridad integral es un fin esencial del Estado, lo cual tiene relación con el hecho de que, independientemente del concepto de seguridad integral o de seguridad ciudadana, es un deber de la organización político-jurídica de la sociedad crear las condiciones para que no existan riesgos y peligros mayores para las personas en la vida social.

6. ¿Cree que la falta de seguridad integral es un problema de índole política?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	180
● No	21



El 90% de los encuestados cree que la ausencia de seguridad integral es un problema político, lo cual tiene relación con el hecho de que el 96% entiende que la seguridad integral es un fin del Estado; y con el hecho de que el 97% está de acuerdo en que la seguridad integral consiste en el goce real y efectivo de los derechos humanos, pues el Estado debe respetarlos y propiciar las condiciones para su vigencia efectiva, toda vez que el Estado es un medio para realizar la trascendencia del hombre, que es un fin en sí mismo, de ahí que su defensa y el respeto de su dignidad sean el fin esencial del Estado.

7. ¿Está de acuerdo en que la criminalidad nace en las relaciones interpersonales conflictivas y violentas?

[Más detalles](#) [Información](#)

● Sí 173  
● No 29

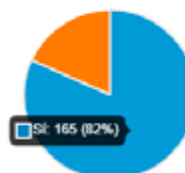


El 86% de los encuestados está de acuerdo en que la criminalidad se origina en las relaciones interpersonales conflictivas y violentas, es decir, se trata de un fenómeno social y no simplemente de un hecho penal, como si el crimen naciera en el tipo penal en el que se debe subsumir la conducta humana. Esto es importante porque permite entender que la respuesta y la solución frente a la criminalidad no se encuentra en el derecho penal, sino en la criminología, que como ciencia social multidisciplinaria permite identificar las causas del crimen, cómo intervenir positivamente en el infractor y la víctima, y mejorar el control social, por lo que provee de la información pertinente para el diseño de una política criminológica eficaz.

8. ¿Está de acuerdo en que la conflictividad y la violencia se pueden evitar dialogando y reconociendo la ventaja para las partes de superar el problema que los vincula?

[Más detalles](#) [Información](#)

● Sí 165  
● No 37



El 82% de los encuestados está de acuerdo en que la conflictividad y la violencia se pueden evitar con el diálogo y reconociendo la ventaja que significa para las partes involucradas la superación del conflicto en el que se encuentran enfrentados, lo cual guarda relación con el 86% que cree que la criminalidad nace en las relaciones interpersonales conflictivas y violentas. Asimismo, consagra la idea mayoritaria de una sociedad de ciudadanos dialogantes y participativos.

9. ¿Está de acuerdo en que en su país las personas de los diferentes grupos sociales no se consideran iguales?

[Más detalles](#) [Información](#)

● Sí 172  
● No 26

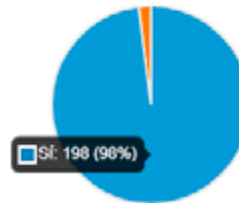


El 87% de los encuestados está de acuerdo en que en su respectivo país las personas no se consideran iguales, lo cual guarda relación con el 82% que está de acuerdo en que la conflictividad y la violencia se pueden evitar con el diálogo. Además, revela la profunda fractura social existente, que provoca exclusión y discriminación. Asimismo, sería la causa de que no exista diálogo, pues la gente se resiste a conversar de manera horizontal con aquellos a quienes considera que no son sus iguales. Esta circunstancia haría que las personas mantengan conversaciones verticales de mando-obediencia; dominio-sumisión; o que simplemente no conversen por los prejuicios de que sus divergencias son irreconciliables o porque no están en el mismo nivel, lo cual agrava el conflicto y mantiene una situación de permanente conflictividad social abierta o soterrada.

10. ¿Considera que la desigualdad, la conflictividad y la violencia son un problema social?

[Más detalles](#)

● Sí	198
● No	4



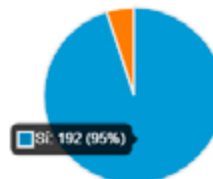
El 98% de los encuestados considera que la desigualdad, la conflictividad y la violencia son un problema social, lo cual guarda relación con el 86% de los encuestados que está de acuerdo en que la criminalidad se origina en las relaciones interpersonales conflictivas y violentas, las cuales se dan obviamente en el seno social. El 12% diferencial se podría explicar por el hecho de que aun cuando una parte de los encuestados crea que la criminalidad no se origina en el proceso relacional, aun así la considera un problema social por sus consecuencias negativas para todos los que forman parte de la colectividad.

11. ¿Piensa que la falta de seguridad se manifiesta en el índice de criminalidad y la percepción de inseguridad?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	192
● No	10

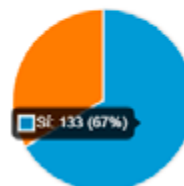


El 95% de los encuestados piensa que la falta de seguridad se manifiesta en el índice de criminalidad y la percepción de inseguridad, lo cual manifiesta que, en una abrumadora mayoría, que se relaciona con el 97% que respondió que está de acuerdo en que la seguridad integral consiste en el goce real y efectivo de los derechos humanos, se identifica la causa de la criminalidad con la insatisfacción de las personas por el no goce o el goce parcial, limitado y deficiente de sus derechos humanos. Esta situación permite apreciar que las personas consideran que la criminalidad excede el ámbito penal, desde que este se encuentra dirigido únicamente a la determinación de responsabilidad e imposición de castigo.

12. ¿Opina que la reacción del Estado de endurecer las penas no solucionará el incremento de la criminalidad?

[Más detalles](#)

● Sí	133
● No	67



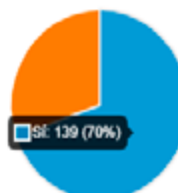
El 67% de los encuestados opina que el endurecimiento de las penas no soluciona el incremento de la criminalidad, lo cual abona en la postura de que la criminalidad es un problema social de índole política y no meramente penal. Curiosamente, el porcentaje minoritario de 33% que opina que la dureza de las penas sí soluciona el incremento del crimen, contrasta con el 98% de los encuestados que considera que la desigualdad, la conflictividad y la violencia son un problema social; y también disiente con el 86% de los encuestados que está de acuerdo en que la criminalidad se origina en las relaciones interpersonales conflictivas y violentas; por lo que la receta de penas más duras no solucionaría el asunto por su manifiesta impertinencia, incapacidad e inutilidad social.

13. ¿Opina que el enviar a más gente a prisión preventiva no solucionará el incremento de la criminalidad?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	139
● No	61



El 70% de los encuestados opina que enviar más gente a prisión preventiva tampoco soluciona el problema de la criminalidad, lo cual es un índice mayor al 67% que no está de acuerdo en que la dureza de las penas soluciona el tema. La explicación podría residir en que el mandato de prisión preventiva no es una condena y, en esa medida, significa un atropello a los derechos humanos al tener presos sin condena.

14. ¿Concibe que la violencia se ha mediatizado y normalizado en su país?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	181
● No	20



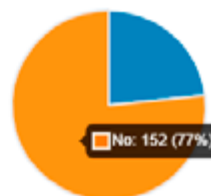
El 90% de los encuestados concibe que la violencia se ha mediatizado y normalizado en sus respectivos países. Esta situación pone de manifiesto la dimensión social, política, económica y cultural del problema; acerca a los estados a la ingobernabilidad y el caos; y empuja a las sociedades a la inseguridad.

15. ¿Cree que la pena privativa de libertad reeduca, resocializa y rehabilita al infractor?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	46
● No	152



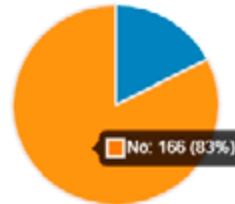
El 77% de los encuestados cree que la pena privativa de la libertad no reeduca, no resocializa ni rehabilita al infractor. Contrariamente a lo que, tradicionalmente, preceptúa la Constitución Política y el Código Penal, los encuestados tienen la convicción de que el castigo penal no sirve, es una pena perdida, desaprovechada en la finalidad de mejorar al hombre. Las razones pueden ser varias, desde falta de presupuesto hasta voluntad política en contrario, para mantener un complejo comercial del crimen, con lo cual se mantiene el orden de cosas existente.

16. ¿Cree que la pena privativa de libertad reivindica y repara a la víctima?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	35
● No	166



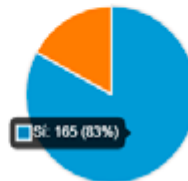
El 83% de los encuestados cree que la pena privativa de la libertad no reivindica ni repara a la víctima. Es un porcentaje mayor al 77% que cree que no tiene ningún efecto resocializador en el infractor. Esta situación revela que no hay confianza en el sistema penal como sistema del Estado a cargo de la seguridad, lo que es más grave tratándose de las personas que son víctimas de crímenes.

17. ¿Considera que el gobierno miente cuando hace creer a la gente que pidiéndole castigos más drásticos se reducirá la criminalidad?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	165
● No	34



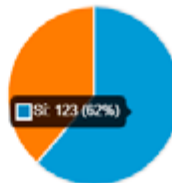
El 83% de los encuestados considera que el gobierno falta a la verdad cuando hace pensar a la ciudadanía que pidiendo penas más duras se reduce la criminalidad. Quiere decir que la ciudadanía tiene conciencia de que la criminalidad no es un asunto que pueda resolverse con penas más duras, sin embargo, al responder específicamente esta pregunta el porcentaje fue de 67%, lo cual significa que el diferencial de 16% pese a opinar que el gobierno miente cuando hace creer a la población que pidiéndole endurecimiento de las penas soluciona la criminalidad, considera este recurso hiper punitivo sí es efectivo para reducir la criminalidad.

18. ¿Opina que la falta de seguridad integral se origina en la política económica neoliberal en la cual todo es una mercancía y todo se compra y vende?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	123
● No	77



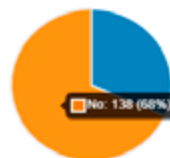
El 62% opina que la falta de seguridad integral se origina en la política económica neoliberal, caracterizada por el individualismo exacerbado, el consumo irrefrenable y la reducción de la presencia del Estado en su responsabilidad social. Estos rasgos sistémicos generan desigualdad e inducen a la conflictividad y la violencia, por lo que el sistema económico neoliberal contribuye a causar criminalidad.

19. ¿Considera que hay vocación política para reducir el grave problema de la cuestión criminal?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí 64  
● No 138

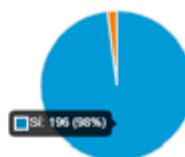


El 68% de los encuestados considera que no hay vocación política para reducir el grave problema de la cuestión criminal, lo que se relaciona con el porcentaje del 62% que piensa que la falta de seguridad integral se origina en el sistema neoliberal, una de cuyas características es la reducción de la presencia del Estado en materia de responsabilidad social, que implica la afectación de los derechos humanos de la población vulnerable y carenciada y el mantenimiento de la desigualdad y exclusión social.

20. ¿Entiende que es necesario y urgente adoptar una política de Estado que provea condiciones esenciales de seguridad integral?

[Más detalles](#)

● Sí 196  
● No 4



El 98% de los encuestados entiende que es necesario y urgente adoptar una política de Estado que provea las condiciones esenciales para que exista seguridad integral, en línea con el 96% de los encuestados que entiende que la seguridad integral es un fin esencial del Estado; y con el 90% de los encuestados que cree que la ausencia de seguridad integral es un problema político.

21. ¿Opina que es mejor prevenir el crimen que castigarlo?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí 188  
● No 14



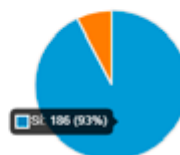
El 93% de los encuestados opina que es mejor prevenir el crimen que castigarlo, lo cual representa una esperanza para frenar el expansionismo punitivo y el intercambio de la violencia criminal por la violencia penal del Estado; y encarna una expectativa de cambio en el modo de entender la cuestión criminal desde una mirada extrapenal.

22. ¿Cree que es indispensable conocer las causas de la criminalidad para neutralizarlas antes de que se produzcan los crímenes para luego castigar solo una porción de ellos?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí 186  
● No 15



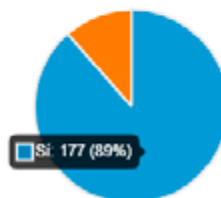
El 93% de los encuestados cree que es indispensable conocer las causas de la criminalidad para neutralizarlas antes de que castigaran solo una porción de crímenes, lo cual es congruente con el mismo porcentaje de encuestados que opinan que es mejor prevenir que castigar, de donde se desprende que, para una abrumadora mayoría, para prevenir es preciso conocer las causas, las que solo pueden ser develadas por la criminología y no por el sistema penal.

23. ¿Cree en el humanismo antes que en el individualismo y la insolidaridad?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí 177  
● No 23



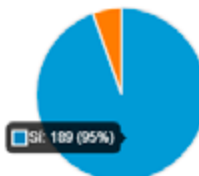
El 89% de los encuestados cree en el humanismo antes que en el individualismo y la insolidaridad, lo cual permite apreciar que en la región hay una reserva moral que valora la capacidad intelectual del ser humano, adopta una postura antropocéntrica y busca la verdad de las cosas, lo que influye en el desarrollo armónico de la sociedad al afirmar la eminente dignidad humana, el carácter racional y la naturaleza de fin del hombre. En contraposición con el individualismo que promueve la independencia y la autonomía que alimenta la soberbia y la vanidad; basadas en su propio conocimiento o experiencia, no guiado por alguien y sin guiar a otros; que no interactúa con otros semejantes dentro de una sociedad porque concede más espacio a la elección personal, a la expresión de los deseos y la consideración de sus propias necesidades, lo que puede sugerir un gran egocentrismo, germen de la conflictividad y la violencia.

24. ¿Considera que actualmente la política en su país padece una crisis de valores y de la razón?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí 189  
● No 11



El 95% de los encuestados considera que la política de su país padece una crisis de valores y de la razón, lo cual probablemente sea lo que origina la falta de disposición acerca de cómo enfrentar la realidad y el porvenir y con cuáles valores hacerlo. A su vez, ello genera un grave detrimento en la capacidad de convivencia entre las personas y con la naturaleza, con perjuicio de la vida, la honradez, la educación, la libertad, el patriotismo, el respeto a los demás, la solidaridad y la paz, que se ven afectados por la criminalidad.

25. ¿Confía en la política y los poderes públicos de su país?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí 25  
● No 176



El 88% de los encuestados no confía en la política ni en los poderes públicos de su país, lo cual coincide con el nivel de confianza correspondiente informado por el Latinobarómetro (2021), según el cual América Latina es la región más desconfiada del mundo comparada con África, Asia y los países árabes, como se puede comprobar al comparar con el Estudio

Mundial de Valores ([www.worldvaluesurvey.org](http://www.worldvaluesurvey.org)) y con los Barómetros de Opinión ([www.globalbarometers.org](http://www.globalbarometers.org)) según la Tabla 3 que se muestra a continuación.

**TABLA 3: Estudio Mundial de Valores, Séptima Ola 2017 - 2020\***

	Confianza (%)	Desconfianza (%)
América Latina (11 países)	9	90
Promedio del resto del mundo	29	69
Europa Central	49	49
Países nórdicos	70	28

Fuente: Estudio Mundial de Valores, Séptima Ola 2017-2020  
 \* Aquí no están representadas las respuestas "No sabe: No responde".

En promedio, según el Latinobarómetro (2021) en América Latina se registran veinte puntos porcentuales menos de confianza en las instituciones elegidas por voto popular que en Asia, África, los países árabes y Eurasia. En promedio, la Iglesia está en primer lugar con el 61%, le siguen las Fuerzas Armadas con el 44%, una diferencia de 17 puntos porcentuales. Las FF.AA. aparecen como la institución del Estado con la mayor confianza. A continuación, está la policía con un 36%, y después el presidente con un 32%. Las instituciones electorales en cada país se sitúan en quinto lugar con un 31%. Las otras cuatro instituciones más importantes para la democracia están al final de la lista: gobierno (27%), poder judicial (25%), parlamento (20%) y partidos políticos (13%) (p. 62).

26. ¿Confía en la justicia penal de su país?

Más detalles

Información

● Sí 34  
 ● No 166



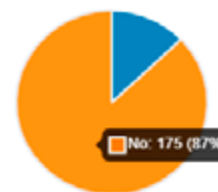
El 83% de los encuestados no confía en la justicia penal de su país, lo cual se acerca al porcentaje de 88% que no confía en la política ni en los poderes públicos, siendo que el sistema penal es un instrumento político del poder. Es probable que la principal razón de tal desconfianza en la justicia penal sea la corrupción. Según el Latinobarómetro (2021) la corrupción en América Latina es un producto cultural que comienza con la certeza del 75% de los ciudadanos de que no existe igualdad ante la ley, lo que conduce al fraude social masivo y afecta al Estado con una moral impositiva y laboral baja. La cultura cívica instalada lleva a demandar muchos derechos, pero cumplir menos obligaciones, cometer fraude social y tratar de compensar así, animicamente, las desigualdades de no tener igualdad ante la ley. La corrupción es un producto de todo aquello (p. 81).

27. ¿Cree que la política toma las cosas en serio en materia de criminalidad?

Más detalles

Información

● Sí 26  
 ● No 175



El 87% de los encuestados cree que la política no toma las cosas en serio en materia de criminalidad, lo cual es congruente con los altos porcentajes de la desconfianza en la política (88%) y en los poderes públicos (83%); y con el 98% de los encuestados que entiende que es necesario y urgente que el Estado adopte una política pública que provea las condiciones esenciales para que exista seguridad integral.

## IV. DISCUSIÓN

### 1. Revisión del estado de la cuestión

#### 1.1. Origen del poder punitivo estatal

En el siglo XIII el Estado monárquico absolutista confiscó a las comunidades la autoridad para resolver los conflictos intersubjetivos de intereses de sus miembros y monopolizó la potestad jurisdiccional con jueces y fiscales dependientes del rey y pertenecientes a la “nobleza”; desde entonces el poder punitivo ha sido violento, desigual en la aplicación de la ley penal y desproporcionado en el castigo punitivo que impone, con evidente predilección hacia la pena privativa de la libertad cumplida en una ergástula en aquel tiempo.

Posteriormente, el Estado legal y democrático, nacido de la plataforma ideológica política de la revolución francesa, con una función judicial formalmente separada de la función ejecutiva del Estado, adoleció de los mismos males, aún en su ulterior forma de Estado constitucional y de derecho, incluyendo en la lista de aquellos la antigua ergástula, la cual pasó a ser conocida con el nombre de prisión y, contemporáneamente, de establecimiento penitenciario, pero manteniendo las condiciones infrahumanas incompatibles con la dignidad del hombre<sup>2</sup>.

El proceso inquisitivo y el proceso acusatorio adversarial, secuenciales en el tiempo, tampoco cambiaron de imputado preferido, etiqueta que siempre recayó en el ciudadano carenciado, vulnerable y pobre, al que la sociedad persistentemente consideró como enemigo y sujeto de su odio. Es el otro, el diferente, al que el sistema penal lo tiene como carne de presidio, aunque excepcionalmente puede serlo el ciudadano que ha tenido poder y lo ha perdido. Pero el que detenta el poder no es alumbrado por el poder punitivo. Siempre fue así. En materia penal el pasado no se ha ido, permanece vigente con distinto atuendo, aunque en esencia se dirige siempre a las mismas personas (Zaffaroni, Bailone, 2012).

Las tendencias se conocen *ab initio*. El rey formó alianza primero con la Iglesia católica, de la que copió su proceso inquisitivo para dirigirlo a los opositores, rebeldes y los que resultaban incómodos al poder real, tal y conforme el papa -monarca de la iglesia católica- lo autorizaba para dirigirlo a los apóstatas y herejes; legitimándose en ambos casos una situación de superioridad, dominio y mantenimiento del *statu quo*, para que las cosas no cambien. El poder político unido al religioso. Estado e iglesia vinculados por idénticos intereses (Anitua, 2005).

Posteriormente, el rey formó alianza con los comerciantes de la época, negociando la seguridad que podía darles con sus agencias especializadas (celadores, procurador y jueces) a cambio del dinero que tenían los mercaderes en gran cantidad por el nutrido comercio que hacían en el mediterráneo, el cual el monarca necesitaba para sufragar los gastos que demandaban sus empresas expansionistas, conquistadoras y colonizadoras, que buscaban ganar territorios para la corona, de los cuales los comerciantes se beneficiarían por la ampliación de los mercados, en una suerte de globalización de la época. Esos comerciantes fueron los burgueses. El poder penal, que es político<sup>3</sup>, hermanado con el poder económico financiero. Estado y dinero ligados por mutua conveniencia.

Toda Indoamérica es ejemplo elocuente de esta política expansionista que trajo consigo muerte, destrucción, desigualdad, punitivismo y violencia, en reemplazo de la justicia restaurativa

2 Al mes de mayo de 2023, la población penitenciaria intramuros en el Perú es de 91,940 personas contenidas en 68 establecimientos penitenciarios cuya capacidad de albergue es de 41,019 personas, por lo que la sobrepoblación es de 124% y el hacinamiento es de 104% (cuando excede o es igual al 20% de la capacidad de albergue). Fuente: Instituto Nacional Penitenciario. Informe Estadístico – Mayo 2023. [https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2023/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_mayo\\_2023.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2023/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_mayo_2023.pdf)

3 Nota del autor: El sistema de control social del Estado es político porque es un mecanismo utilizado por el poder para someter a la población a la obediencia del gobierno mediante agencias informales como la familia, la escuela, el trabajo, la iglesia, etc. e instrumentos formales como el control penal, cuyas agencias son la policial, la fiscal, la judicial y la penitenciaria. En todos ellos está presente la prevención y la represión, pero en el control penal el castigo es la única finalidad real. La prevención es simbólica porque no disuade al potencial infractor; la reincidencia registra un alto índice en los países de la región; la resocialización, reeducación y reintegración del penado a la sociedad no se cumplen en la realidad pues la sociedad no solo rechaza y excluye al penado, sino también al meramente sospechoso por pertenecer a los grupos sociales desfavorecidos. Por lo expuesto, el poder penal es un instrumento político del poder.

que discernían las comunidades precolombinas. La colonización eurocéntrica del saber vino aparejada de la colonización de la justicia y del pensamiento penal.

### ***1.2. El vínculo actual del poder político y el poder económico***

Hoy el poder económico de las corporaciones transnacionales ha subrogado a los burgueses en la posición de supuesta respetabilidad e intangibilidad en el sistema penal. Pero la ligación entre el Estado y las corporaciones transnacionales, es decir, entre el poder político y el poder económico ya no es horizontal debido al sistema neoliberal imperante que ha impuesto la libertad económica, de comercio, de mercado y de industria, apoyado en la lado oscuro de la globalización y la tecnología digital de uso masivo, que están transformando al hombre, convirtiéndolo en un ser individualista en vez de solidario y cooperante, al extremo que la misma filosofía está perdiendo al ser, ese ser social que se reconocía como interdependiente de los de su especie para subvenir a su propia supervivencia. Hoy el hombre está dejando de ser, solo funciona (Ríos, 2022).

El sistema neoliberal, argumentando que cada uno es responsable de su situación en la vida, crea desigualdad porque la estructura económica permea los diferentes niveles sociales en que se encuentran ubicados los hombres y los afecta de manera distinta, originando conductas disímiles, las cuales resultan atentatorias de la normatividad penal que es construida con base en los bienes jurídicos considerados abstractamente y no en la relación concreta que las personas tienen con dichos bienes.

Von Liszt (1999) señala que los bienes jurídicos son los intereses vitales del individuo y la comunidad creados por la vida y protegidos por el derecho, razón por la cual sólo pueden referirse a una sociedad existente y real, por lo que deben ser concebidos como relaciones sociales concretas y no como abstracciones, lo cual implica identificar la posición que ocupan las personas en la realidad social y, de esta manera, comprobar si la penalización de una conducta significa discriminación de personas, favorecimiento de situaciones de desigualdad, protección de una determinada concepción del mundo y su imposición mediante conminación penal, o la protección de algún fundamentalismo de clase. Por ello, una teoría criminológica crítica del bien jurídico pone en relieve precisamente el carácter discriminatorio e injusto del derecho penal.

De la situación expuesta deviene, contradictoriamente, que el sistema penal no protege los bienes jurídicos que dice tutelar, pues el ataque a éstos por la violencia se incrementa exponencialmente, verificando la existencia de lo que se denomina la profecía autocumplida, vaticinio (falso) de una situación que, una vez hecho, es en sí mismo la causa de que se haga realidad, al estimular un nuevo comportamiento cuyo efecto es que el falaz pronóstico original se torne verdadero (Merton, 2002). Derivado del Teorema de Thomas, este principio sociológico básico permite apreciar la capacidad de la sociedad para transformar en reales las situaciones que solo se sospechan como tales, al adecuar su conducta a esa situación, debido a que envuelven la personalidad y hasta la vida del individuo (Thomas, 2018).

Como se puede advertir, el sistema económico neoliberal que crea incesantemente nuevas necesidades de consumo, que no son básicas, sino de confort, ornato y suntuarias, para expandirse y en realidad nunca satisfacerlas, es lo que somete al hombre sumiéndolo en una permanente insatisfacción, porque cada día es menos racional y es programado neuro lingüísticamente para dilapidar sus propios recursos y los de la *pachamama*, por lo que cae dentro de las numerosas modalidades y expresiones de violenta desviación comportamental y en la criminalización de su conducta. En buena cuenta, el neoliberalismo exalta la libertad económica, colocándola por encima de las demás expresiones de la libertad humana, logrando que el hombre permanezca esclavizado a sus propias necesidades artificiales y utilitarias.

El sistema económico neoliberal, además, ha traído consigo la financierización de la vida, en virtud de la cual otros deciden por uno la vida de este a través del acceso o no a determinados bienes y servicios, al imponer condiciones para adquirir y usar bienes y servicios, las que

junto con la programación neurolingüística del *marketing* emboban al hombre y predisponen su decisión favorable al consumo. Eslóganes tales como “todo incluido”, “vive el momento”, “disfruta de cada día”, “la vida va mejor con visa”, “hay ciertas cosas que el dinero no puede comprar. Para todo lo demás existe Mastercard” o “no vivas la vida sin ella”, entre otros, son elocuentes de este fenómeno que funciona perfectamente para los que generan recursos sin importar la cuantía.

Pero aquellos que no están dentro del circuito económico laboral o empresarial, y sin embargo están sometidos a la influencia de los mismos fines culturales de éxito y felicidad materiales, asumen conductas al margen de la legalidad para lograr esos objetivos, pues las condiciones socio económicas y culturales en las que se encuentran no les permiten tener las mismas oportunidades ni los mismos medios que los demás (Ramírez de Garay, 2013). Claro que aquellos que tienen más recursos e incluso más objetivos materiales y superfluos para gozar, también criminalizan su comportamiento por codicia, sucumbiendo a la denominada anomia de éxito.

Es un axioma que el hombre crea su historia, pero no a su libre arbitrio sino bajo circunstancias preexistentes, preestablecidas y que le han sido transmitidas desde el pasado. En ese escenario, para los que carecen de recursos y el sistema económico neoliberal los desiguala, resulta irónico sostener que la libertad los hace responsables de su vida y de sus acciones, puesto que no les es posible vivir en igualdad de condiciones debido al sistema económico, por lo que el Estado, creado para generar las condiciones a fin de que el hombre se realice y trascienda, debería intervenir para reducir las desigualdades con políticas públicas de responsabilidad social. Sin embargo, el sistema económico neoliberal constriñe al Estado a no implementarlas y, por el contrario, lo obliga a expandir el sistema penal para castigar a los marginales y desfavorecidos, así como a cualquier otro que resulte incómodo o molesto al sistema, evitando que se pueda convertir en enemigo activo y beligerante, con lo cual las necesidades personales y el control penal someten al individuo.

De acuerdo con Zaffaroni (2019) la libre acción de las corporaciones transnacionales que generan una exorbitante concentración de riqueza y constituyen la plutocracia mundial, llega al extremo de expandir el penalismo, incrementar las penas privativas de libertad e incluso patrocinar enfoques contrarios a los derechos humanos como el denominado derecho penal del enemigo, que llega a desconocer en el ser humano su condición de persona y su dignidad. En ese afán intimidatorio de control penal, propiciado por el sistema económico de esta época, los directores ejecutivos corporativos transnacionales (CEOs) asumen *de facto* el poder político de origen democrático, en virtud de las decisiones que adoptan, de las que no pueden sustraerse los gobernantes de los países sedes de estas corporaciones, que se han convertido en Estados post soberanos porque sus políticas no corresponden a la voluntad popular, sino a los fines que persiguen los organismos crediticios funcionales a las corporaciones, en alianza con los *mass media* pertenecientes al totalitarismo financiero, que vician la voluntad ciudadana y asumen el rol de empresarios morales que orientan las elecciones.

Esta estrategia global del proyecto hegemónico económico neoliberal hace que la democracia sea más formal o de etiqueta y menos auténtica, con lo que queda demostrado que el capital puede desmejorar una forma política y minimizarla convirtiéndola en una cáscara vacua, despolitizando totalmente al Estado (Schmitt, 2011).

### **1.3. El uso exclusivo del castigo penal y sus efectos negativos**

La política, entonces, tiene por preocupación mantener este nuevo orden y cualquier oposición es criminalizada. De esto se puede colegir que la conducta criminal no es anormal sino diversa (Huertas-Díaz, 2010); no expresa patología sino sentimientos disimiles frente a la personal realidad del individuo. La conducta desviada tiene un significado. Recuérdese que el hombre recibe los valores y los adapta a su situación y circunstancias. La criminalidad no es el problema, las estructuras económicas, sociales, políticas y jurídicas lo son, pues no aseguran estabilidad,

libertad ni igualdad. Lo anterior se desestima por el poder para no cambiar el *statu quo*. El resultado es el uso exclusivo del instrumento penal como paradigma securitario y política de seguridad para ser duros contra el crimen en la desacertada creencia que, de esa manera, se combate eficientemente contra la criminalidad, cuando lo políticamente razonable es ser duro contra las causas del crimen. Lo único cierto es que la política no toma en serio la cuestión criminal.

Al respecto, Di Giorgi (2006: 57) sostiene que el control de la desviación [...] se revela [...] como una construcción social por medio de la cual las clases dominantes preservan las bases del propio dominio. Las instituciones de control no tratan la criminalidad como un fenómeno disfuncional a sus intereses de la sociedad en su conjunto: al contrario, a través de la reproducción de un imaginario social que legitima el orden existente, contribuye a ocultar las contradicciones internas al sistema de producción capitalistas.

Foucault, citado por Miguez (2014) señala que la existencia de ese pequeño peligro interno permanente (de violencia) es una de las condiciones de aceptabilidad de ese sistema de control, lo que explica por qué [...] en todos los países del mundo sin ninguna excepción, se concede tanto espacio a la criminalidad como si se tratase de una novedad cada nuevo día.

Semejantes actitudes oficiales que desembocan en el uso intensivo y expansivo del fundamentalismo penal, incurren en la creencia errada de que la norma jurídica escrita es el único instrumento idóneo para salvaguardar los derechos humanos y conservar la seguridad del orden, al mismo tiempo que para tutelar el pluralismo axiológico de la sociedad, lo cual no es cierto porque las situaciones y contextos sociales varían permanentemente, en tanto que la cantidad de valores es limitada, razón por la cual el derecho escrito (positivismo jurídico), como sostuvo Gustav Radbruch, sólo puede basarse en la imposibilidad de demostrar científicamente la verdad o falsedad de las distintas convicciones en un momento determinado, es decir, como resulta improbable corroborar lo que es justo, se establece lo que es jurídico, y así el relativismo termina en el positivismo jurídico y, por ello, quien forja la ley es la autoridad, no la verdad (Aponte, 2003).

En ese escenario legal y positivista, la *pseudo* integración social se basa en la polarización y la exclusión porque al haberse descolocado la sociedad de la familia, de la educación humanista y aún del propio Estado, y más bien haberse plegado al individualismo narcisista, la educación tecnológica y al mercado como nueva divinidad, al extremo que la nacionalidad es un rasgo accesorio, en beneficio de un cosmopolitismo mundial, en el que todo se compra y se vende, incluso la dignidad; se erige el contradictorio cultural de que las diferencias forman la identidad de sus miembros, sin embargo, es de lamentar la constatación de que cuanto más diferencias y menos identidad existen, más conflictividad social hay.

Por esa vía, los Estados han construido inestablemente, a partir del uso exagerado de la norma y por la vía del castigo punitivo, un fundamentalismo penal con el que intentan la integración socio cultural radicada en la tradición liberal, como si el derecho penal tuviera una función pedagógica o fuera el ejército de la moral social, con lo que actúa sobre una base excluyente como elemento formador de pretendidas sociedades sin ciudadanos libres, evocando épocas superadas de creencias en verdades inmutables. El derecho penal se ha endurecido y reforzado, pero eso tiene el efecto contrario al deseado, pues la violencia también se ha curtido y robustecido, pues es la violenta y arbitraria reacción penal y social la que genera más criminalidad, como sostiene el enfoque del *labelling approach* de Lemert, Becker, Goffman y otros (Silberberg, 2022)

Se concurre con Zaffaroni (1998) en que el castigo penal inflige dolor, sufrimiento y muerte, configurando una realidad dramática por los elevados índices de criminalidad, percepción de inseguridad, sobrepoblación carcelaria, tasa de pobreza, tasa de corrupción, entre otros indicadores, que hacen que el ser humano se encuentre atrapado entre el miedo a la criminalidad y el miedo a la punitividad. Para contrarrestar esta perniciosa situación, se debe racionalizar desde el Estado y la sociedad la idea de que el castigo penal no debe ser una pena perdida,

desaprovechada, con un fin perverso, destructivo e indignante, sino por el contrario una sanción útil, positiva y reconstructiva o reformadora del infractor, para que las bases fundamentales y las particularidades esenciales de la organización política de la sociedad, esto es, el Estado, no desaparezcan, ideal que puede ser difícil de cumplir en el corto y mediano plazo, pero al que ennoblece aspirar, como lo sostuvo Christie (1988).

## 2. Cotejando los resultados obtenidos con el conocimiento criminológico crítico

La encuesta aplicada abordó, en un primer bloque de preguntas, el tema de la seguridad integral para interrogar si se percibe la diferencia con la seguridad ciudadana, concepto este que es difundido incesantemente por los *mass media*, líderes políticos y empresarios morales para mantener la tendencia a una política punitivista dura para hacer frente a la criminalidad callejera. La respuesta mayoritaria confirma la diferencia existente entre ambos conceptos, privilegiando la seguridad integral por su significado asentado en el real y pleno goce y ejercicio de los derechos humanos. Similares porcentajes mayoritarios respondieron, desde ese mismo enfoque, que falta seguridad integral en sus países, no obstante ser un fin esencial del Estado, por lo que esa insolencia securitaria tiene raíz política.

La seguridad durante el Estado de bienestar estuvo asociada al acceso a la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de la población vulnerable, por ser protector y garante de las condiciones para la reproducción de la vida, acorde con la tendencia social de esa forma de Estado. Desde esa perspectiva, la violencia privada es vista como un problema de déficit de integración producido por el propio sistema, de tal modo que la intervención para reducirla se fundamentó en la inclusión social. El proyecto económico neoliberal vino a reformular la relación entre el Estado, la ciudadanía y el mercado, y erigió a éste en el regulador de la vida económica y social (Ayo y Casais, 2018). A partir de allí, lo político en general, y la política penal en particular, redimensionaron el significado de la seguridad para limitarla a la violencia callejera o criminalidad de subsistencia como una manera de problematizar la cuestión criminal y su gobernanza.

Así, el problema de la falta de seguridad integral corresponde al Estado porque su fin esencial es proveer de seguridad para posibilitar la coexistencia social y generar las condiciones para el bienestar general. Como se aprecia, integralidad de la seguridad y generalidad en el bienestar, son ámbitos propios de una organización política estatal que ha sido creada para beneficio del hombre y gestionar su subsistencia como especie. En eso consiste la política precisamente, de ahí que es evidente la índole política de la seguridad integral, cuyas consecuencias se manifiestan en el plano social.

La encuesta también preguntó, en un segundo bloque de interrogantes, por el origen de la criminalidad y la respuesta mayoritaria fue que la criminalidad nace en las relaciones interpersonales conflictivas y violentas; y que la desigualdad, la conflictividad y la violencia son un problema social que se manifiesta en el índice de criminalidad y la percepción de inseguridad.

Las interacciones y relaciones interpersonales en el seno social están relacionadas directamente con el comportamiento humano y son influenciadas por el entorno, esto es, por los factores sociales, culturales, morales, económicos, políticos y las circunstancias que se derivan de la posición individual en la que uno se encuentra en dicho ambiente. La configuración y operatividad de estos factores es causada por el sistema económico neoliberal apoyado por la faz oscura de la globalización y la tecnología digital de uso masivo, que transforman al hombre en individualista extremo, insolidario y carente de empatía, enfocado exclusivamente en lograr la satisfacción de sus intereses con el menor costo y sufrimiento para prodigarse el máximo beneficio y placer. En este escenario, en el que cada uno busca maximizar su ganancia personal, se produce la desigualdad y se emplea la violencia para pretender resolver los conflictos perjudicando al otro, desdeñando el diálogo porque el ciudadano cree estar convencido de que es único y no hay otro igual, de ahí que cea que tiene que imponerse sobre el otro.

En esa línea, las respuestas coinciden con el pensamiento de Ayo y Casais (2018) en que la existencia de un crecimiento de la violencia allende los confines usualmente aceptados se explica

a partir del proceso de empobrecimiento de las condiciones de vida de los grupos vulnerables, es decir, del crecimiento exponencial de la desigualdad económica y social producto del sistema neoliberal, tales como, la falta e inestabilidad del empleo, la ausencia de medios para asegurar la reproducción material de los sectores excluidos, la restricción en el goce de derechos fundamentales, entre otros, que favorecieron el aumento de la violencia callejera y de subsistencia; y de otro lado, la competencia desbocada que se practica en el mercado, la codicia en el fin de lucro, entre otros, contribuyeron al aumento de la violencia económica, corporativa, de cuello blanco y política.

En el tercer bloque de cuestiones, la encuesta interrogó por el endurecimiento de las penas y la preferencia por la privación de la libertad como alternativa de solución al problema de la criminalidad en términos de resocialización al infractor y reparación a la víctima; así como por la prevención como mejor política para hacer frente a la criminalidad. La respuesta fue mayoritaria respecto a la ineficacia de una política punitivista dura, pues las cárceles se sobrepoblan y los internos se hacinan produciendo un estado de cosas inconstitucional por la afectación en la cárcel de muchos derechos humanos, como el de la salud, alimentación, educación, entre otros; y crece la criminalidad en las calles como resultado de la nula resocialización. De igual manera, al dirigirse el sistema penal implacable contra las personas de los grupos más desfavorecidos que son los que criminalizan su comportamiento en la calle, la reparación civil en favor de la víctima no llega a pagarse.

El uso excesivo de las fuerzas de seguridad para hacer frente a la violencia callejera y el enfoque autoritario y populista para conservar la seguridad ciudadana; aparta a la autoridad de la población, cuya cercanía en la relación es una buena manera de prevenir el crimen. Asimismo, una violenta política reactiva o represiva por sí solas son insuficientes, siendo más importantes las políticas sociales de inclusión, de educación, de salud, de economía, de alimentación, de esparcimiento, de identidad, de compromiso social, entre otras, las cuales deben ser complementadas con la labor policial, pues se trata de complementar y no de que la policía deje de perseguir a los infractores. La prevención, además, al final de cuentas, es menos onerosa que encarcelar a los infractores y que investigar los ilícitos.

Los encuestados comprenden que la política de mano dura, ley y orden, tolerancia cero y otras por el estilo, son auténticas falacias populistas que abordan la conciencia colectiva con la peregrina idea, deducida de la teoría de las ventanas rotas de Wilson y Kelling (1982), de que hay que aplicar elevadas penas aún a infracciones no graves. Históricamente, este modo de proceder derivó en una batalla contra los infractores menesterosos que en los países de la región indoamericana son numerosos y perseguirlos a todos colapsaría el sistema penal, el cual adolece *per se* de graves fallas estructurales y está sumido en una situación crítica permanente de ilegitimidad, ilegalidad, falsedad, corrupción y sobrecarga procesal. En lo tocante a la agencia policial, esta tiene una traza autoritaria, por lo que una política dura ocasionaría una grave afectación a los derechos humanos.

La política represiva tiende a responder indistintamente a las diversas infracciones, lo que impide intervenir diferenciadamente a los distintos factores que las originan. Invisibiliza, además, las verdaderas causas de la violencia. Es preciso recordar que todo ser humano necesita identificarse y pertenecer a un grupo social para desarrollar vínculos de alteridad, pero el infractor callejero, debido a las razones que se han explicado anteriormente, es excluido de la sociedad, es considerado por todos como el enemigo y el único vínculo que tiene con el Estado no es con el sistema de salud, educativo u otro, sino con la policía que solo los reprime. ¿No es mejor que el Estado “compita” con las organizaciones criminales y procure reclutarlos? Para no sostener que no debe abandonar a sus ciudadanos.

En definitiva, el paradigma y la política securitaria actuales no solo no reducen la violencia callejera, sino que crea condiciones insuperables para que los infractores dejen de practicarla. Para hacer frente a la inseguridad hay que profundizar en la complejidad del problema social de representa y asumir un compromiso político veraz.

En el cuarto y último bloque de interrogantes, la encuesta preguntó por la existencia de vocación política para abordar la cuestión criminal y superar la inseguridad; por la falta de valores y de

razón en la política; por la seriedad con la que toma las cosas en materia de inseguridad; y si tiene confianza en la política y la justicia de su país. La respuesta mayoritaria se definió por la inexistencia de vocación y compromiso político para hacer frente científicamente a la criminalidad, lo que pone de manifiesto la carencia de valores y una actitud racional (solo reacciona emocionalmente) de la clase política; y origina que la población no tenga confianza en la única actividad destinada a gobernar el país, esto es, la política, a través de la cual se realizan los proyectos de vida de los individuos y las sociedades, contenido que le proporciona un significado ético básico a la actividad, relaciones y finalidad política.

Aristóteles en el siglo IV a.C. al expresar que la función pública da a conocer al hombre, no hizo sino poner de manifiesto que los antivalores invaden todos los aspectos de la vida pública, lo cual origina un grave caos y perturbación en los gobernantes y gobernados, motivando a una actitud permisiva que se denota en comportamientos nefastos que afectan a las sociedades y extienden los problemas nacionales.

Las respuestas dadas concuerdan con el pensamiento de Salabarría (s/f) de que, en la cultura política, el aspecto axiológico representa un consenso en asignar significados esenciales a los objetos, normas y pautas de conducta derivados de su funcionamiento, así como a la actividad de los actores políticos en relación con las necesidades societales, lo cual constituyen medios para la realización de cualidades o virtudes encaminadas al logro del bien común y la dignidad humana. En el sistema económico neoliberal, las elites políticas al seleccionar los fines y los medios para su obtención excluyen el bien común o le dan otro contenido de acuerdo con sus intereses, generando las desigualdades y exclusiones que crean la conflictividad y violencia que germina en inseguridad.

## V. CONCLUSIONES

La investigación realizada se centra en un concepto de seguridad distinto al tradicional, que la caracterizaba como militar y tenía como objeto central al Estado para asegurar su existencia al suponer que la seguridad individual era derivada. La concepción actual de seguridad humana e integral abarca la seguridad ciudadana, tan expuesta como palestra populista entre la autoridad estatal y los infractores, pero que no se reduce a ésta.

El *quid* de la cuestión de seguridad es, actualmente, político y transnacional, no puede confrontarse militarmente, lo cual implica que las amenazas a la seguridad sean internas, resultado de componentes sociales, económicos, culturales y gubernamentales, que afectan a individuos y grupos desfavorecidos. El Estado ya no provee seguridad, sino que con su ausencia o ineficiencia contribuye a que la violencia sea más intensa y extendida.

La inseguridad es hoy en día un asunto que interesa demasiado a todos y todo el tiempo. Los robos, homicidios y abusos que se difunden mediáticamente refieren una situación de desprotección, en medio de la cual se vislumbra que la distensión del Estado interventor ha originado trágicas consecuencias sociales, económicas y políticas.

El actual paradigma securitario se basa en el miedo al otro, al aleatorio delincuente, al extraño que puede dañar, el cual es funcional al mercado que ofrece seguridad privada, tecnología de vigilancia, entre otros bienes y servicios; y a la duplicación de las relaciones de autoridad y dominio, que criminaliza *a priori* determinadas conductas de acuerdo con las necesidades políticas y etiqueta y estigmatiza ciertos grupos sociales. Esta visión de la seguridad al enfocarse en las consecuencias deja intactas las causas, siempre actúa. *ex-post*, es selectiva con la criminalidad callejera y se vincula con el castigo penal, de donde se desprende la “tolerancia cero”, la “mano dura”, entre otras manifestaciones expansionistas del punitivismo que constituyen una auténtica ceguera securitaria.

La inseguridad está difundida, desde la inseguridad social, vivenciada en la precarización, desocupación, falta de acceso a los derechos esenciales, conflictividad y violencia interpersonales; hasta la inseguridad civil relacionada con los delitos callejeros y la violencia verbal, física y comportamental. Ambas afectan más a los grupos carenciados porque los grupos económicamente poderosos proveen su propia seguridad social y civil. La inseguridad civil es la que se difunde en

los *mass media* y es la que da motivo a las políticas punitivistas y de conservación del *statu quo*; mientras que la inseguridad social es intencionada y convierte a las víctimas del sistema económico neoliberal en víctimas de la criminalidad y de la criminalización.

La correlación entre el mercado y la seguridad, por tanto, es política y no es nueva, para endurecer el control aquel se vale de un supuesto que sustente una intervención cruel y la torne tolerable, por ello en el sistema económico neoliberal la inseguridad sirve para expandir el capital y formar nuevos mercados.

La gestión de los conflictos sociales, que debe servir para evitar la violencia, tiene que priorizarse políticamente en aras de lograr incrementar la seguridad integral. No es razonable, pese a lo que busca el paradigma y la política securitarias actuales, intervenir únicamente en la inseguridad callejera dejando subsistentes las causas y los factores de la falta de seguridad social. El concepto de violencia no es legal, es un constructo social, histórico y discursivo. Tiene una relevancia y trascendencia fundamental porque la violencia es, como se ha visto, selectiva y constituye la tarjeta de presentación de la sociedad y el Estado: observando qué violencia generas y cómo la castigas se sabrá de qué sociedad y Estado se trata.

Finalmente, el riesgo de no prevenir la violencia integralmente es la impugnación de la legitimidad del Estado en el ejercicio del privilegio de la violencia y la reacción privada a título de justicias populares, paralelas y de mano propia. Por ello, la sociología, la criminología y la ciencia política exigen métodos científicos de observación de la realidad y compilación de información, que evita “dar palos de ciego” y persigue profundidad y precisión, pues la gestión política, no autoritaria, de las relaciones sociales en las estructuras constituye un reto contemporáneo ineludible.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Anitua, G. (2005) *Historias de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires. Editores del Puerto.
- Aponte, Alejandro (2003) Gustav Radbruch: ¿constituye hoy el positivismo una condición del pluralismo liberal? *Teoría Jurídica. Reflexiones críticas*. Siglo del hombre editores y Universidad Libre. Cátedra Gerardo Molina. Bogotá.
- Ayos y Casais (2018) (Re)definiendo la cuestión securitaria: tensiones y aperturas en las problematizaciones en torno a una «seguridad democrática» en el período 2000-2015. *Delito y Sociedad* 45, año 27, 1º semestre 2018. Argentina.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017). *Programa “Horizontes CEPAL”*, noveno capítulo. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-pese-avances-recientes-america-latina-sigue-siendo-la-region-mas-desigual-mundo>
- Corporación Latinobarómetro. Informe Latinobarómetro. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Christie, Nils (1988) *Los límites del dolor*. Breviarios del Fondo de Cultura Económica. México.
- Di Giorgi, Alessandro (2006). *El gobierno de la excedencia*, Madrid, Traficantes de sueños.
- Huertas-Díaz, O. (2010) Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología. *Rev crim.*, volumen 52, número 1, junio 2010, pp. 365-376. Bogotá, D.C., Colombia.
- Instituto Nacional Penitenciario del Perú (2023) Informe estadístico de mayo. Disponible en: [https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2023/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_mayo\\_2023.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2023/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_mayo_2023.pdf)
- Lissardy, G. (2019). BBC News Mundo. *Por qué América Latina es la región más violenta del mundo (y qué lecciones puede tomar de la historia de Europa)*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48960255#:~:text=Latinoam%C3%A9rica%20tambi%C3%A9n%20es%20la%20regi%C3%B3n,desigualdad%22%2C%20sostuvo%20la%20Undoc>

- Lozano, D. (2020) El Mundo. *Latinoamérica, la región más violenta y represiva del mundo*. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2020/02/27/5e56c39c21efa09f408b471b.html>
- Miguez, Nicolás Alejandro (2014) Delito y obsesión securitaria en las sociedades de control: una propuesta de análisis. *Questión. Revista especializada en periodismo y comunicación*. Vol. 1, N.º 43 (julio-septiembre).
- Merton, R. (2002) Teoría y estructura sociales. Fondo de Cultura Económica. México.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). *Estudio mundial sobre el Homicidio*. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS\\_EN\\_ESPANOL.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf)
- Ponte, G. (2020) ABC Internacional. *Latinoamérica, la región más desigual y violenta del mundo, según Amnistía Internacional*. Disponible en: [https://www.abc.es/internacional/abci-latinoamerica-region-mas-desigual-y-violenta-mundo-segun-amnistia-internacional-202002271637\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-latinoamerica-region-mas-desigual-y-violenta-mundo-segun-amnistia-internacional-202002271637_noticia.html)
- Ramírez de Garay, L. (2013) El enfoque anomia-tensión y el estudio del crimen. *Sociológica (Méx.)* vol.28 no.78 Ciudad de México ene./abr. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732013000100002#:~:text=En%20el%20caso%20de%20Robert,los%20medios%20leg%C3%ADtimos%20para%20obtenerlos](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732013000100002#:~:text=En%20el%20caso%20de%20Robert,los%20medios%20leg%C3%ADtimos%20para%20obtenerlos).
- Ríos, G. (2022) Cuando la política no toma las cosas en serio. La efervescencia de la criminalidad y sus causas. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 52(136), 197–218. Medellín.
- Salabarria, Maura de la C. (s/f) Los valores en la cultura política. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/if/marx/documentos/22/Los%20valores%20%20en%20la%20cultura%20pol%EDtica.pdf>
- Schmitt, Carl (2011) Catolicismo romano y forma política. Editorial Tecnos. Madrid.
- Silberberg, Carol (2022) Etiquetamiento, construcción social, poder y desviación. *Revista Pensamiento Penal*, N.º. 445. Argentina.
- Thomas, W. (2018) *The child in America: Behavior problems and programs*. Forgotten books. Londres.
- Von Liszt, F. (1999) *Tratado de Derecho penal*, trad. de la 20a ed. alemana por Luis Jiménez de Asúa, adicionado con el Derecho penal español por Quintilliano Saldaña, t. II, 4a ed., Reus, Madrid.
- Wilson, George y Kelling, James (1982). *Broken Windows*. La policía y la seguridad vecinal. *The Atlantic Monthly*. March, 1982.
- Zaffaroni, E. (1998) *En busca de las penas perdidas*. Deslegitimación y dogmática jurídico penal. Ediar S.A. Editora Comercial, Industrial y Financiera. Buenos Aires.
- Zaffaroni, E. y Bailone, M. (2012) *La cuestión criminal*. 2ª. Edición. Buenos Aires. Planeta.
- Zaffaroni, E. (2019) La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero. Grijley. Lima.